

N 12

Relat. ^{ta} Indig. ^{on}

11

Todo lo ~~que~~ Cargo q se reclama contra el Estado
 de la clase que se ~~esta~~ expresa en el docum. N.º de este
 Exped. son indivisa y p. lo tanto no deben ser reconocidas
 fueren existido p. el Gob. con presencia de la inmutan-
 cia de aquella pta, en q se expresan castas & naturaleza
 y de Ciudadania de los Españoles q ~~quieren~~ ^{quieren} permanecer entre
 nosotros y la merecieron p. su buen comportamiento: Asi se les
 prebino ~~en su virtud~~ debian pagar un Cuota sin
 cargo alguno, como lo certificaron, lo q no se debia al Estado
 ni menor responsabilidad; Erando ya concurrido los demas
~~q~~ p. la Comad. de Consuelo, si q no tiene que añadir
 una Aclar. q de Lina. En 17
 826.



O. L. 446-1.5 1/0

MH-OL 146
 CAS 51
 DOC 12
 FOL. 1

10
18th Feb 1840

[Faint, mostly illegible handwritten text in brown ink, possibly a letter or account.]



0.4
146-1280